



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BUÑUEL.

**Nº 1/2024, de 8 de enero.**

En la Villa de Buñuel, a las veinte horas del día ocho de enero de dos mil veinticuatro, previa convocatoria en forma legal, y bajo la Presidencia del Alcalde D. Enrique Villafranca Uriel, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los miembros de la Corporación Municipal, que a continuación se relacionan, para celebrar sesión extraordinaria.

### Alcalde.

D. Enrique Villafranca Uriel.

### Concejales.

Dña. María Teresa Espinosa Sáenz.  
D. Alfonso Carlos Bordonaba Rodero.  
D. Vicente Litigo Tabuena.  
Dña. Nerea Martínez Beltrán.  
D. Juan Antonio Pérez Osta.  
D. Raul Manuel Becerra Palomo.  
D. Daniel Francés Sainz.  
D. Alberto Vela Osta.  
D. Ángel Osta Lavilla  
D. Demetrio Muñoz Ruiz.

### Secretario Municipal.

D. Juan Antonio Pérez Rodríguez.

El Alcalde declara abierta la sesión a la hora mencionada, procediéndose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA SUCINTA DE LA SESIÓN PLENARIA NÚMERO 12/2023, DE 27 DE NOVIEMBRE.

Resulta aprobada por asentimiento de todos los corporativos; tal como ha sido redactada.

### 2º.- ADQUISICIÓN DE PARTE INMUEBLE EN AVENIDA CRISTÓBAL COLÓN Nº 11.

Visto el expediente de adquisición directa de parte de un inmueble particular, emplazado en la parcela 183 del polígono 2 de Buñuel, sito en la calle Cristóbal Colón de Buñuel, lindero con las parcelas 182 y 185 del Ayuntamiento de Buñuel; y en particular del mismo:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

A) La propuesta de su propietario Adrián Padrilla Pórtoles de venta de parte del inmueble al Ayuntamiento de Buñuel de fecha 22-05-2022 y documentación adjunta: certificación registral, cédula parcelaria y contrato de arrendamiento del inmueble para instalación de equipo de telefonía a un tercero (American Tower España S.L.U.), vigente hasta el día 1 de abril de 2024.

B) La valoración técnica de parte del citado inmueble del mes de agosto de 2023.

C) La justificación de las necesidades a satisfacer y su adquisición directa de fecha 13-09-2023.

D) La licencia municipal de fecha 23-10-2023 de división del mismo en dos fincas resultantes:

Parcela matriz: (ref. cat. 2/183): 1.143,93 m<sup>2</sup>)

Parcela A: 764,74 m<sup>2</sup> y 15,65 m. de fachada a la calle Cristóbal Colón.

Parcela A: 385,19 m<sup>2</sup> y 11,46 m. de fachada a la calle Cristóbal Colón.

E) La aprobación definitiva de modificación presupuestaria nº 5/2023 de créditos extraordinarios de fecha 14/12/2023.

Y siendo dicho inmueble de interés municipal por las circunstancias, que concurren el mismo:

- Se trata de una nave que puede destinarse entre otros a los usos de almacén interior y aparcamiento de vehículos municipales.

- La ausencia de oferta en el municipio de un inmueble de características similares o análogas, con la superficie de terreno y edificada para atender una pluralidad de usos de forma simultánea.

- Su especial localización en el centro de casco urbano y colindante con las parcelas 182 (norte) y 195 (este) del polígono 2, ambas propiedades del Ayuntamiento de Buñuel.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 105 y siguientes de la Ley Foral 6/1990 y 15 y siguientes del Decreto Foral 280/1990 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Navarra, que regulan la adquisición de bienes y derechos por las entidades locales y permiten su contratación directa, si concurre la circunstancia de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer con la compra.

El Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO. - Adquirir a D. Adrián Pradilla Pórtoles la propiedad de parte del inmueble (ref. cat. 2/183 de Buñuel), de una superficie de setecientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro centímetros (764,74 m<sup>2</sup>), por el precio de doscientos seis mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta céntimos de euro (206.479,80), a razón de razón de 270,00€/m<sup>2</sup>

SEGUNDO. - Financiar este gasto con cargo a la Partida 1-9200-600000 "Adquisición de inmueble en Avda. Cristóbal Colón del Presupuesto del Ayuntamiento de Buñuel del ejercicio de 2023 con una consignación total de 248.000,00 €.

TERCERO. - La presente compraventa surtirá efectos, cuando haya concluido el mencionado contrato de arrendamiento de instalación de equipo de telefonía móvil y esta

2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

infraestructura haya sido retirada completamente del mismo; que en todo caso habrán de producirse antes del día 30 de junio de 2024 y, trascurrida esta fecha, quedará rescindida definitivamente la adquisición.

CUARTO. - Formalizar en escritura pública la adquisición de la parte señalada del referido inmueble en el plazo establecido en el acuerdo anterior.

QUINTO. - Serán de cargo del vendedor los tributos derivados de la compraventa.

SEXTO. - Serán de cargo del Ayuntamiento de Buñuel todos los gastos de formalización de la compraventa en escritura pública y la inscripción registral de la parte inmueble adquirida.

SÉPTIMO. - En un futuro, si se desea proceder a la demolición de la nave, ubicada en la parte del inmueble a adquirir, el Ayuntamiento supervisará las obras de división para asegurar que se realicen de acuerdo con el proyecto técnico correspondiente, prestando especial atención a la integridad estructural y funcional, así como de la cubierta de la nave situada en la parte del inmueble no adquirida, asumiendo las responsabilidades, que pudieran derivarse.

OCTAVO. - Notificar los presentes acuerdos plenarios a Adrián Padrilla Pórtoles, vendedor de parte del inmueble, y American Tower España S.L.U., arrendataria de la misma, con expresión de recursos.

La Sra. Espinosa, portavoz del grupo municipal de Cambiemos Buñuel, pregunta si todavía el inmueble no es municipal, ¿cómo es posible que personal del Ayuntamiento entre de forma habitual el mismo? Y responde el Alcalde que el propietario les deja guardar cosas en el mismo mientras tanto.

Y de nuevo pregunta de la Sra. Espinosa Sáenz, ¿si se tiene ahora algún contrato con el propietario para utilizarlo, como en las Fiestas de Agosto? Más que nada por si pasa cualquier cosa dentro de ese almacén. Y manifiesta el Alcalde que le responderá en el próximo pleno.

### 3º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE BUÑUEL.

A) Aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 22-09-2023 el expediente de contratación de este servicio; cumplimentado por los servicios administrativos municipales, con arreglo a lo que dispone el artículo 138 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de contratos públicos:

- Pliego de cláusulas económico-administrativas de la contratación.
- Presupuesto base de licitación: 84.000,00 IVA excluido.
- Órgano de contratación: Pleno del Ayuntamiento Buñuel.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Procedimiento de adjudicación: abierto superior al umbral comunitario.
- Plazo de prestación del servicio: un año, con un máximo de cuatro prórrogas.



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

- Informe favorable de Intervención Municipal de fecha 16/09/2023 informa que el crédito presupuestario existente en el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel para el ejercicio de 2023, a fecha de emisión del presente informe, es adecuado y suficiente y no existe impedimento para autorizar el gasto.

B) Tramitado el expediente de adjudicación, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y vistas las Actas de la Mesa de contratación (3), así como el Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación.

1ª.- De valoración de la Documentación Administrativa del Sobre A y admisión de las licitadoras de fecha 21/11/2023.

Licitadoras presentadas y admitidas:

LIMPIEZAS CORNAGO, S.L.

LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.

EULEN, S.A.

DISTRIVISUAL, S. L.

Licitadoras presentadas y no admitidas:

ALSG SERVICIOS AUXILIARES, S.L.

HIDROKYM SERVICIOS Y MDIO AMBIENTE, S.L.U.

- Informe de valoración de los criterios no cuantificables mediante fórmulas del pliego de la contratación de fecha 04/12/2023.

2ª.- De valoración de los Criterios no cuantificables mediante fórmulas del Sobre B de fecha 05/12/2023.

EMPRESA	PLAN DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	MEDIDAS MEDIOAMBIENTALES	TOTAL PUNTUACION
LIMPIEZAS CORNAGO, S.L.	8,50	7,00	15,50
LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.	15,00	10,00	25,00
EULEN, S.A.	14,00	10,00	24,00
DISTRIVISUAL, S.L.	11,50	7,00	18,50

3ª.- De valoración de los Criterios cuantificables mediante fórmulas del Sobre C y Propuesta de adjudicación del contrato de fecha 26/12/2023.

EMPRESA	A	B	C	TOTAL PUNTOS
LIMPIEZAS CORNAGO, S.L.	(83.792,00 €) 48,90	3+0+0 =3,00	0,00	51,90
LIMPIEZA MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.	(74.959,27 €) 54,66	3+3+4=10,00	10,00	74,66
EULEN, S.A.	(83.809,27 €) 48,89	3+3+4=10,00	10,00	68,89
DISTRIVISUAL, S.L.	(74.500,00 €) 55,00	3+3+0=06,00	00,00	61,00

4



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.bunuel.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

- Baremación final de los criterios de adjudicación del contrato (Sobre B y C)

Criterios no cuantificables mediante fórmulas.	LIMPIEZAS CORNAGO, S.L.	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.	EULEN, S.A.	DISTRIVISUAL, S.L.
Plan de organización del trabajo	8,50	15,00	14,00	11,5
Medidas medioambientales	7,00	10,00	10,00	7,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>15,50</b>	<b>25,00</b>	<b>24,00</b>	<b>18,50</b>
Criterios cuantificables mediante fórmulas.				
Oferta económica	48,90	54,66	48,89	55,00
Certificados oficiales vigentes	3,00	10,00	10,00	6,00
Criterios Sociales	0.00	10,00	10,00	0,00
<b>TOTAL PUNTOS</b>	<b>51,90</b>	<b>74,66</b>	<b>68,89</b>	<b>61,00</b>
<b>PUNTUACIÓN FINAL</b>	<b>67,40</b>	<b>99,66</b>	<b>92,89</b>	<b>79,50</b>

C) Existiendo crédito suficiente para financiar la obra, según el Informe de la Intervención Municipal de fecha 16/09/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y Cláusula 16ª del Pliego de la Contratación.

El Pleno acuerda por unanimidad.

PRIMERO. - Ratificar la exclusión de la licitación de las empresas ALSG SERVICIOS AUXILIARES, S.L. e HIDROKYM SERVICIOS Y MDIO AMBIENTE, S.L.U, por no acreditar su solvencia económico financiera y técnico profesional.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato del servicio de limpieza de edificios e instalaciones del Ayuntamiento de Buñuel (Navarra).

- A la empresa LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO IMPACTO, S.L.

- Por el precio de setenta y cuatro mil novecientos cincuenta y nueve euros con veintisiete céntimos (74.959,27 €), IVA excluido.

Lo cual supone una baja del 12,06 % (74.959,27 €), €, IVA excluido €), respecto del presupuesto base de licitación (84.000 €, IVA excluido)

- Un plazo máximo de prestación del servicio de un año, con un máximo de cuatro prórrogas.

TERCERO. - La eficacia de este acto de adjudicación queda suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

El acto de adjudicación quedará suspendido por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación.

CUARTO. - Formalizar el contrato en el plazo máximo de quince días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación, previa



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

presentación por la adjudicataria de la siguiente documentación en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación:

Justificante de haber consignado a favor del Ayuntamiento la garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato (4% de presupuesto de adjudicación, IVA excluido: 2.998,37 €.

QUINTO. - Autorizar el gasto con cargo a las aplicaciones el Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Buñuel del ejercicio del 2023: 1 3232 2279901 Servicio limpieza Colegio Público Santa Ana 45.325,00€, 1 34200 2279901 Servicio limpieza Polideportivo Municipal 36.250,00 €, 1 34205 2279901 Servicio limpieza Pabellón Polivalente 24.400,00 €, 1 92000 2279903 Servicio limpieza Baños Públicos 0,00 Total consignación presupuestaria 105.975,00 €.

SEXO. - Notificar la presente adjudicación a la empresa adjudicataria del contrato y demás licitadoras, con indicación de recursos, y publicarla en el Portal de Contratación de Navarra y Diario Oficial de la Unión Europea.

Manifiestan la Sra. Espinosa Sáenz que su grupo vota a favor, cuando además es un proyecto que inició el equipo de gobierno de la anterior legislatura.

El Sr. Muñoz Ruiz pregunta acerca de la subrogación de la nueva empresa adjudicataria del servicio en la relación laboral que los trabajadores mantienen con las empresas, que actualmente prestan el servicio. E informa la Secretaría que tal situación ha sido comunicada debidamente a las empresas licitadoras durante la tramitación del expediente de licitación.

#### 4º.- EXPOSICIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE REVISIÓN DE LA PONENCIA DE VALORACIÓN DE LA RIQUEZA TERRITORIAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Buñuel en sesión, celebrada el día 7 de octubre de 2019, acordó efectuar la revisión de la Ponencia de valoración de la riqueza territorial del municipio de Buñuel.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

El Pleno acuerda someter el Proyecto de revisión de la Ponencia de Valoración a información pública durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Durante dicho periodo de exposición, el proyecto de la ponencia de valoración estará a disposición de las personas interesadas en las oficinas municipales y en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>, con el fin de que puedan formular las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

#### 5º.- ADJUDICACIÓN DE LOTES DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO VACANTES: NÚMEROS 16 Y 20 (TÉRMINO JESUITAS) Y 25 (TÉRMINO DE AGUSTINOS)

Vistos:

- El expediente de adjudicación de lotes vacantes de terrenos comunales de cultivo (nº 20 del término de Jesuitas y nº 25 del término de Agustinos), incoado por acuerdo plenario de fecha 27/11/2023.

6



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

- Los acuerdos plenarios de fechas: 01/08/2022, de aprobación de las condiciones de adjudicación provisional del lote nº 16 del término de Jesuitas, declarado como sobrante de la adjudicación de terrenos comunales de cultivo (2022-2029), y 03/10/2022, de adjudicación efectiva del mismo a Hilario Lavilla Cerdán

- El Acta 1ª de la Mesa de adjudicación de 26/12/2023.

- El Acta 2ª de la Mesa de adjudicación de 29/12/2023.

El Pleno acuerda por unanimidad:

Primero. - Dejar sin efecto la adjudicación provisional del lote nº 16 del término de Jesuitas a Hilario Lavilla Cerdán, por incorporación de otros vecinos a la actividad agrícola.

Segundo. - Adjudicar directamente el lote nº 16 del término de Jesuitas a David Lavilla Bozal, por su incorporación a la actividad agrícola.

Por el periodo restante 2024-2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación.

Tercero. - Adjudicar directamente el lote nº 20 del término de Jesuitas a Said Laqrioui, por su incorporación a la actividad agrícola.

Por el periodo restante 2024-2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación.

Cuarto. - Adjudicar, según sorteo, el lote nº 25 del término de Agustinos a Darío Chueca Domínguez (adjudicatario 2022-2029 de la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios).

Por el periodo restante 2024-2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria, y canon por aprovechamiento y fianza establecidos para la anterior adjudicación.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los citados, con indicación de recursos y publicarlo en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

#### 6º.- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE ADJUDICACIÓN DE LOTE DE TERRENOS COMUNALES DE CULTIVO VACANTE NÚMERO 34 (TÉRMINO DE ARENALES).

Vista la renuncia de Dña. Raquel Sáenz García al aprovechamiento del lote nº 34 (Término de Arenales) de terrenos comunales de cultivo de este Ayuntamiento; adjudicado por acuerdo plenario de fecha 12-03-2022, en la modalidad de aprovechamientos vecinales directos, para el periodo 2022-2029, ambos incluidos.

El Informe de la Secretaría de la Corporación de fecha 30/12/2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 22 de la vigente Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales de Buñuel (BON nº 134/2005, de 9 de noviembre y nº 113/2016, de 13 de junio), que regulan la adjudicación de los lotes vacantes, asignados por el procedimiento ordinario.

El Pleno acuerda por unanimidad:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA LURIEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

**SECRETARÍA**

Expediente 105402R

PRIMERO. - Aprobar las condiciones, que regirán la adjudicación del lote nº 34 (Término de Arenales) de terrenos comunales de cultivo:

A. Por el siguiente orden de prioridad:

1º. Sorteo entre los vecinos de Buñuel, que se incorporen a la actividad agrícola en el año 2024.

2º. Sorteo entre los adjudicatarios vecinales prioritarios.

3º. Sorteo entre los adjudicatarios vecinales directos.

No pudiendo acceder al mismo los beneficiarios del aprovechamiento de más de un lote o aquellos que se han incorporado a la actividad agrícola durante el año 2023.

B. Por el periodo restante 2024-2029, hasta una nueva adjudicación ordinaria.

C. Canon por el aprovechamiento y fianza, establecidos para la anterior adjudicación ordinaria.

D. Procedimiento de adjudicación:

- Presentación de solicitudes por los interesados durante el plazo de diez días naturales, previa publicación de la convocatoria y sus condiciones en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Buñuel.

- Adjudicación provisional por la Mesa del aprovechamiento por sorteo público entre los vecinos, que se incorporen a la actividad agrícola en el año 2024, en ausencia de éstos, entre los solicitantes adjudicatarios (2022-2029) de la modalidad de aprovechamientos vecinales prioritarios, y, en ausencia de estos segundos, entre los solicitantes adjudicatarios (2022-2029) de la modalidad de aprovechamientos vecinales de adjudicación directa.

- Aprobación por el Pleno de la adjudicación definitiva de los lotes vacantes mencionados.

SEGUNDO. - Abrir un periodo de diez días naturales de presentación de solicitudes por los interesados, previa publicación de la convocatoria y sus condiciones en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento de Buñuel.

TERCERO. - Nombrar la Mesa de adjudicación, integrada:

Presidente.

D. Alberto Vela Osta, Concejal-Delegado de Agricultura, o en quien delegue.

Vocales-concejales.

D. Vicente Litago Tabuenca, a propuesta de Cambiemos Buñuel, o en quien delegue.

D. Juan Antonio Pérez Osta, a propuesta de Buñuel Independiente, o en quien delegue.

D. Daniel Francés Sayas, a propuesta de Unión del Pueblo Navarro, o en quien delegue.

8



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA LURIEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 8 de 12





FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

D. Demetrio Muñoz Ruiz, a propuesta de Partido Socialista de Navarra, o en quien delegue.

Vocal-Secretario.

Juan Antonio Pérez Rodríguez, o en quien delegue.

#### 7º.- NOMBRAMIENTO DE CONCEJAL DELEGADO DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD.

Se da cuenta de la Resolución de Alcaldía nº 362/2023, de 14 de diciembre, por la que se nombra a Ángel Osta Lavilla, Concejale Delegado de Bienestar Social y Salud del Ayuntamiento de Buñuel, en sustitución de Livia Sayas Bordonaba.

#### 8º.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

El Alcalde informa:

1. La obra de renovación del césped y equipamiento del campo de fútbol municipal de Buñuel ya ha finalizado.

Al respecto, el Sr. Becerra Palomo, concejal delegado de Deportes, por una parte, comenta que, tras su terminación, ha sido solicitada una subvención a la Federación Navarra de Fútbol para cofinanciar la misma; y, por otra parte, que todas las categorías inferiores han comenzado a entrenar y jugar en las instalaciones y los mayores celebrarán el primer partido el próximo día 20 de enero con la inauguración.

2. La obra de traslado de la acequia del campo de fútbol a la avenida de Navarra va a comenzar esta semana.

3. La obra de columbarios y nichos en el cementerio municipal también va ser iniciada esta semana.

- El Sr. Pérez Osta, concejal delegado de Urbanismo, manifiesta que la obra de renovación de redes y pavimentación de las calles de Cortes de Navarra, Príncipe de Viana y Moncayo (parcial), incluidas en el Plan de Inversiones Locales 2022-2025, comenzará la segunda quincena del próximo mes febrero y se mantendrá una reunión con sus vecinos para informarles sobre su desarrollo.

Por su parte, el Secretario informa que la totalidad esta obra ha sido adjudicada por la Mancomunidad de Aguas del Moncayo, según el convenio de encomienda suscrito con ésta; correspondiendo al Ayuntamiento de Buñuel el control de la ejecución de la parte de pavimentación y red de pluviales.

#### 9º.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes, cuyas copias figuran en el expediente, remitido con la convocatoria:

- Nº 2023/347, de 1 de diciembre. Aprobación del padrón de lotes comunales y huertos familiares año 2023. Cuota total: 165.909,34 €.

- Nº 2023/350, de 11 de diciembre. Apertura de periodo de participación ciudadana de Modificación de la vigente ordenanza, reguladora de los aprovechamientos comunales de Buñuel. Hasta el 25 de enero de 2024.

9



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

- Nº 2023/354, de 11 de diciembre. Aprobación de calendario laboral 2024 del personal al servicio del Ayuntamiento de Buñuel.

- Nº 2023/359, de 14 de diciembre. Subvención de 1.000,00 € a la "Asociación amigos del Olentzero de Buñuel" por la organización de actos en Navidad.

-Nº 2023/372, de 19 de diciembre. Liquidación y pago final del convenio suscrito entre el ayuntamiento de Buñuel y la asociación Banda de Música de Buñuel. Importe restante 2.986,25€.

-Nº 2023/399, de 20 de diciembre. Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación temporal, en régimen administrativo, mediante concurso-oposición, de la vacante del puesto de coordinador deportivo y cultural al servicio del Ayuntamiento de Buñuel.

- Nº 2023/402, de 22 de diciembre. Delegación temporal de Alcaldía en D. Juan Antonio Pérez Osta, Primer Teniente de Alcalde, los días 27 a 30 de diciembre de 2023 (ambos incluidos)

- Nº 2023/405, de 27 de diciembre. Concesión aportación económica anual 2023 al organismo autónomo Escuela Municipal de Música de Buñuel para gastos corrientes. Importe: 19.410,00 €.

- Nº 2023/406, de 27 de diciembre. Concesión de aportación económica de 10.000,00 € al organismo autónomo Residencia de Ancianos San Gregorio de Buñuel para gastos de inversión.

- Nº 2023/407, de 27 de diciembre. Aprobación de convenio con la Parroquia Santa Ana de Buñuel por la realización de actividades en beneficio de la comunidad de Buñuel durante el año 2023. Importe: 2.500,00 €.

- Nº 2023/409, de 28 de diciembre. Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la contratación temporal, en régimen administrativo, mediante concurso-oposición, de la vacante del puesto de coordinador deportivo y cultural al servicio del Ayuntamiento de Buñuel.

- Nº 2023/410, de 29 de diciembre. Conceder al C.D. BUÑUEL autorización para el uso del Polideportivo y vestuarios masculinos para la celebración del evento de las 24 horas de fútbol sala sub-16, el viernes día 29 de diciembre y el sábado día 30 de diciembre.

- Nº 2023/411, de 29 de diciembre. Aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 6/2023 por transferencias de crédito entre aplicaciones que afectan a gastos de personal o pertenecientes a la misma área de gasto.

- Nº 2023/412, de 29 de diciembre. Aprobación de prórroga del Presupuesto General Único del ayuntamiento de Buñuel para el ejercicio de 2.024.

#### 12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Pregunta el Sr. Muñoz Ruiz del grupo municipal del Partido Socialista de Navarra, promotor de la subvención nominativa en los Presupuestos Generales Navarra de 2023 destinada el motor eléctrico en el dique del río Ebro, cómo se encuentra la ejecución de esta instalación.

10



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

Y el Sr. Vela Osta, concejal delegado de Agricultura, explica, por una parte, que, tras la autorización de una prórroga amplia por el Gobierno de Navarra para justificar la subvención, en estos momentos se está fabricando el motor, el cual tardará unos cuatro meses en ser suministrado; y por otra, el existente de gasoil ha estado funcionando las pasadas semanas y se encuentra con su mantenimiento hecho.

- La Sra. Espinosa Sáenz, en relación con la licitación desierta del bar de las piscinas y la licitación en tramitación del club infantil, por una parte, ruega que, además de publicar estos asuntos en la sede electrónica municipal, sean difundidos también en las redes sociales para mejor conocimiento de los vecinos; y, por otra parte, pregunta qué va a pasar ahora con el bar de las piscinas.

Al respecto, el Alcalde asume el ruego y se compromete a publicar estos asuntos en las redes sociales.

Y la Secretaría informa, en primer lugar, que la licitación del bar de las piscinas aún no ha sido declarada desierta por la Junta de Gobierno Local, a quien corresponde, y después este órgano decidirá aquello, que considere oportuno; y, en segundo lugar, que los servicios técnicos municipales se limitan a formalizar las publicaciones oficiales correspondientes.

- Ejecutados los proyectos del aula ikasnova en el Colegio Público y la ampliación del patio de la Escuela Infantil, encaminados en la anterior legislatura, la Sra. Espinosa Sáenz ruega sea invitados a ver cómo han quedado estas obras.

Y manifiesta el Alcalde que se les llamará cuando este colocado el mobiliario del aula ikasnova.

- La Sra. Espinosa Sáenz expone que ha tenido conocimiento, a través del acta de la Junta de Gobierno Local del pasado día 20 de diciembre, que la licitación de la obra de reparación del firme de parte de las calles Mayor y Comandante Oliver ha resultado desierta y se ha tomado la decisión de encargar un nuevo proyecto a otro técnico y le gustaría saber los motivos por los que no se cuenta con el técnico, que hizo a la memoria de dicha licitación.

Responde el Alcalde que el presupuesto previsto era muy escueto y no llegaba para hacer la obra, y añade el Sr. Pérez Osta, concejal delegado de Urbanismo, que la Mancomunidad de Aguas del Moncayo ya advirtió durante la licitación que la obra no iba poder llevarse a cabo y luego su ingeniero ha manifestado las deficiencias del proyecto licitado y que se encargara otro proyecto de otra manera.

E incide la Sra. Espinosa Sáenz en la razón por la que no se ha contado con el técnico anterior y responde de nuevo el concejal delegado que, por la deficiencia del proyecto licitado, como por ejemplo no tener en cuenta las conducciones de las redes existentes en dichas calles.

- A raíz de la cuestión anterior, la Sra. Espinosa Sáenz pregunta también sobre la obra de la calle Juan de Labrit y responde de nuevo el concejal delegado que sólo se va a hacer el riego y el resto no, porque no se ha hecho un estudio de viabilidad de la calle sobre la anchura de las aceras y habrá que encargar otro proyecto.

- La Sra. Espinosa Sáenz ruega al Alcalde explique en qué van a consistir las mejoras de las piscinas municipales, que ha prometido, y éste informa que, en la siembra del césped, cambio de la pirámide y los columpios del parque infantil y alguna otra cosa aún no definida.

11



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Buñuel  
ENRIQUE VILLAFRANCA URTEL  
05/03/2024



BUÑUEL

Código Seguro de Verificación: 79AA AAFN YNK9 YT77 PTFE

**ACTA APROBADA (1) 08-01-2024. - SEFYCU 45757**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.bunuel.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Buñuel  
JUAN ANTONIO PEREZ RODRIGUEZ  
05/03/2024



Ayuntamiento de  
Buñuel

NIF: P3105700C

SECRETARÍA

Expediente 105402R

- A petición de la Sra. Espinosa Sáenz, se informa de los actos de inauguración de la reforma del campo de fútbol.

- Pregunta la Sra. Espinosa Sáenz al Alcalde si ha mantenido la reunión con el Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra sobre la rotonda del polígono industrial, comentada en la última sesión plenaria, y el Alcalde responde que está pendiente por cuestiones de agenda del mismo. A raíz de lo cual, la concejala ofrece su colaboración en Pamplona para encajar esa reunión.

- Por último, la Sra. Espinosa Sáenz:

a) Pregunta cómo está el mural en el mirador, previsto en el Presupuesto de 2023 y responde el Alcalde que aún no se ha hecho nada al respecto.

b) Ruega sean respondidas las instancias, presentadas por el grupo de Cambiemos Buñuel, relativas a petición de constitución de una comisión de festejos y cultura, informe del técnico de urbanístico municipal sobre no necesidad de un informe de evacuación de la carpa de las Fiestas de Agosto y costes de su instalación y actuación en el almacén colindante. Y manifiesta el Alcalde que las mirará y las contestará.

- El Sr. Muñoz Ruiz:

a) En relación con el asunto de las piscinas, tiene entendido que en la anterior legislatura había un proyecto del grupo socialista de su remodelación y ruega se revise y aproveche, haciendo las adecuaciones, que procedan. Y el Alcalde se compromete a buscarlo y estudiarlo.

b) Que él también ha pedido una reunión sobre la rotonda del polígono industrial y aún lo le han contestado. Y responde el Alcalde, que trabajará con el Sr. Muñoz Ruiz este asunto de manera conjunta con el Sr. Muñoz Ruiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día arriba indicado; de lo cual, yo, el Secretario doy fe y certifico.

